



**AS-AAFP-090-2022**

16 de junio de 2022

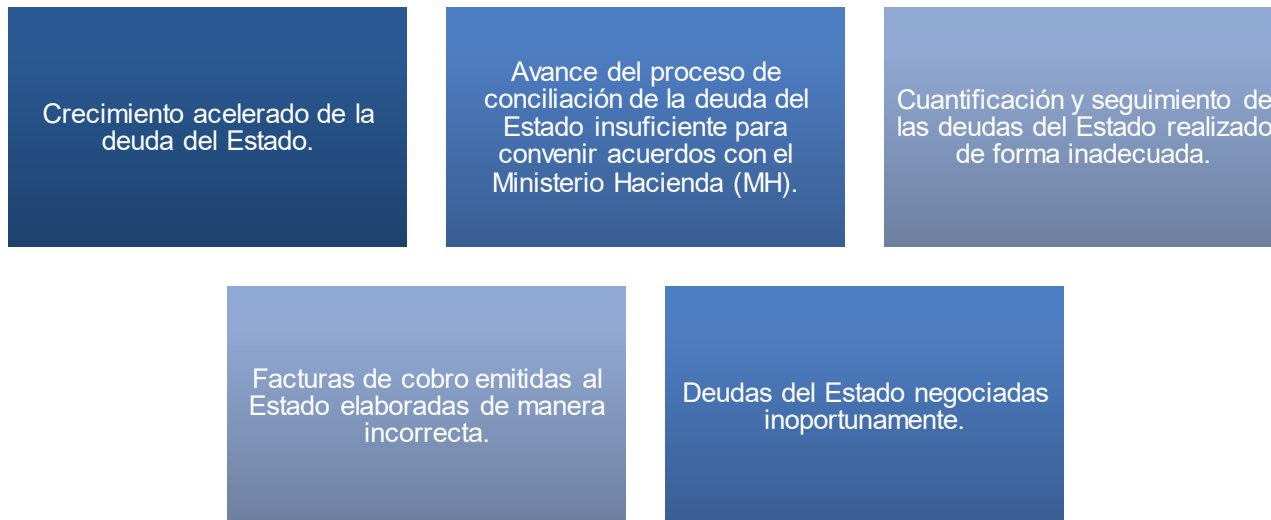
Licenciado  
Gustavo Picado Chacón, gerente  
**GERENCIA FINANCIERA- 1103**

Estimado señor:

**ASUNTO: Oficio de Asesoría sobre principales riesgos estratégicos en los procesos de dirección relacionados con la Gestión de la Deuda del Estado.**

En cumplimiento del Programa de Actividades Especiales consignado en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el 2022, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se procede a informar a esa Gerencia Financiera, sobre los principales riesgos estratégicos evidenciados por este Órgano de Fiscalización y Control, en los procesos de dirección relacionados con la gestión de la deuda del Estado.

En la siguiente imagen se integra un resumen de los principales riesgos estratégicos que se abordarán en el presente documento:



Al 31 de marzo de 2022, la deuda del Estado ascendía a  $\phi$ 2,627,312.0 millones, de los cuales  $\phi$ 2,115,695.0 millones (80.53%) corresponden al Seguro Salud, y  $\phi$ 511,617.0 millones (19.47%) al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Al mismo corte, la deuda neta no negociada con el Ministerio de Hacienda era de  $\phi$ 2 605 901,39, representando un 99.19% del total adeudado por el Estado, tal y como se puede observar a continuación:

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)**Deuda del Estado Acumulada por Seguro  
Al 31 de marzo del 2022  
\_en millones de colones\_**

Concepto	Seguro de Salud	Régimen de IVM	Total
Cuota Estatal y Complementarias	311,542.34	517,769.63	829,311.97
Población Asegurada por el Estado	346,079.94	-	346,079.94
Deuda no negociada convenio año 2007	86,424.66	135.74	86,560.40
Programas I Nivel de Atención MS	535,416.37	-	535,416.37
Ley Paternidad Responsable	-	-	-
Deuda no negociada convenio 2011	(7,687.77)	(6,495.63)	(14,183.39)
Ley 7739 Código de la Niñez	584,078.19	-	584,078.19
Leyes Especiales	194,697.25	-	194,697.25
Ley Control del Tabaco	27,598.92	-	27,598.92
Servidoras Domésticas	-	207.28	207.28
Pago contratación entidad verificadora	755.06	-	755.06
Fertilización In Vitro	15,379.41	-	15,379.41
Trabajadores de Café	-	-	-
<b>Saldo Deuda No Negociada</b>	<b>2,094,284.37</b>	<b>511,617.03</b>	<b>2,605,901.39</b>
Saldo convenio año 2003	2,393.41	-	2,393.41
Saldo convenio año 2011	16,662.65	-	16,662.65
Saldo convenio año 2016	2,354.55	-	2,354.55
<b>Saldo Deuda No Negociada</b>	<b>21,410.61</b>	<b>-</b>	<b>21,410.61</b>
<b>DEUDA ACUMULADA</b>	<b>2,115,694.98</b>	<b>511,617.03</b>	<b>2,627,312.00</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del oficio GF-DFC-1110-2022/DFC-ACF-0663-2022 del 11 de mayo de 2022.

Esta Auditoría ha dado seguimiento a la evolución de la deuda del Estado a lo largo de los años, procurando la emisión de recomendaciones que produzcan valor en la gestión de este importante componente como fuente primordial de los ingresos de los Seguros de Salud e IVM; es por esto que en la evaluación realizada por la Auditoría Interna en 2021, se determinó que la deuda reflejaba un crecimiento acumulado del 30.47% desde enero 2020 y hasta el 30 de junio de 2021 (18 meses), que en términos absolutos correspondía a  $\$530,795,62$  millones. Asimismo, se determinó que no se cumplió con el plazo original concedido para el desarrollo del "Plan para revisar y determinar el monto de las deudas del Estado con la Caja Costarricense de Seguro Social" para la suscripción de convenios, cuya fecha establecida era el 30 de setiembre de 2020, según el Acuerdo Marco suscrito entre el Poder Ejecutivo y la CCSS el 31 de julio del 2020; por otra parte, no se evidenció documentación en firme que indique el monto total a recuperar ante el Estado por concepto de la disminución de la Base Mínima Contributiva, que aplicó la Caja Costarricense de Seguro Social, como medida contingente ante la afectación de la pandemia por el COVID-19 en la actividad económica del país.

En este sentido, mediante informe ASF-84-2021 del 05 de octubre de 2021, sobre la gestión Institucional de la deuda del Estado con la CCSS, se recomendó a la Gerencia Financiera y a la Dirección Financiero Contable continuar con las actividades pendientes en la última versión del cronograma del "Plan para revisar y determinar el monto de las deudas del Estado con la Caja Costarricense de Seguro Social", implementar un proceso automatizado de validación interno respecto a la información que se remite al Ministerio de Hacienda, valorar la posibilidad de suscribir convenios de pago sobre los componentes de la deuda en los que se logren conciliar y consensuar antes del plazo previsto, revisar el proceso de control y facturación de los conceptos de la deuda del Estado, así como efectuar un análisis de las estrategias para la recuperación de los rubros en los que persistan criterios opuestos y cuantificación de los ingresos totales dejados de percibir por la disminución de la Base Mínima Contributiva.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

El avance en la recuperación de las cifras adeudadas por el Estado a la CCSS, se convierte imperativo y toma mayor relevancia el reforzamiento de las coordinaciones con representantes del Poder Ejecutivo, con el propósito de impulsar el pago de rubros de períodos anteriores adeudados para contribuir con la sostenibilidad de ambos fondos a cargo de la institución, siendo que los adeudos responden a distintos conceptos y por lo tanto, su análisis y tratamiento con el tiempo se hace más complejo debido a la acumulación de intereses por la no recuperación de las cifras, motivo por el que se deberá llegar a pronto convenios que se ajusten técnica y legalmente, que permitan al Estado proveer y programar el traslado de recursos para los fines que originalmente motivaron su creación.

Las Mejores Prácticas de Buen Gobierno Corporativo, parten de un enfoque de Gestión del Riesgo y dentro de él, la principal obligación del jerarca y la alta gerencia es mantener un apropiado Sistema de Gestión Integral a partir de la estrategia institucional que tenga en cuenta los riesgos de la Organización, su impacto, mitigación y costo del control. Naturalmente, corresponderá a la administración su implementación y a la alta gerencia su evaluación posterior.

En tal sentido, se aportan los elementos analizados en este contexto, a fin de que sirvan de instrumento para la valoración y el monitoreo de riesgos que realiza esa gerencia, y de este modo, asesorar y contribuir en la toma de decisiones que correspondan a ese nivel jerárquico, para garantizar de forma oportuna y eficiente, la implementación de acciones para el mejoramiento del control interno, la administración de riesgos estratégicos y el fortalecimiento de los procesos de dirección relacionados con la gestión de la deuda del Estado.

Atentamente,

### AUDITORÍA INTERNA

Lic. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/ACC/EMVG/NPQ/lbc

- C. Doctor Álvaro Ramos Chaves, presidente, Presidencia Ejecutiva -1102.  
Doctor Roberto Cervantes Barrantes, gerente, Gerencia General -1100.  
Auditoría.